



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3095.-

DALCAHUE, 20 de Noviembre de 2015.-

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal "Día del artesano 2015" el día 21/11/2015; El presupuesto Municipal para el año 2015, la sesión ordinaria N°74 del 09 de Diciembre de 2014; Memorándum N° 030 de Alcaldía; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los artículos 2°, 4°, 12°, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a la celebración del "**Día del Artesano 2015**", que se desarrollará el día 21 de Noviembre del 2015.-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 2201001; 2401008005. Centro de Costos 030310.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
Secretaría Municipal
Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de comuna
Dalcahue



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Unidad de Control
- JAPM/CVG/SEOC/mpv